

**ACUERDO N°332/2024**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017, el "REGLAMENTO DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN DE PSICÓLOGOS, TRABAJADORES SOCIALES Y AUDITORES DE SALA Y JUZGADOS DE TRIBUNALES DEPARTAMENTALES DE JUSTICIA" aprobado mediante Acuerdo N° 150/2021 de 02 de septiembre, la Convocatoria Pública Nacional N° 32/2024, el Informe CM-JNDAP-N° 200/2024 de 7 de junio de 2024; sus antecedentes y;

**CONSIDERANDO I:** Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el punto 4° establece: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

Que, el art. 178.I de la Constitución Política del Estado preceptúa: *"La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos."*

Que, el art. 15.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, Leyes y Reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución."*

Que, el art. 114 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, indica: *"I. El Tribunal Supremo de Justicia, los Tribunales Departamentales y los Tribunales y Juzgados conforme a Ley, contarán con el apoyo técnico de un equipo profesional especializado en distintas ciencias y materias. II. Serán designados por el Tribunal Supremo de Justicia o Tribunal Departamental de Justicia, en su caso, en coordinación con el Consejo de la Magistratura y ejercerán sus funciones por dos (2) años, pudiendo ser designados por otro periodo similar, previas las evaluaciones realizadas por el Consejo de la Magistratura."*

Que, el art. 182.1 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por la Ley N° 929 señala: *"El Consejo de la Magistratura estará integrado por tres (3) Consejeras y Consejeros que conforman Sala Plena y tendrá atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a los regímenes disciplinarios, de control y de fiscalización, políticas de gestión y recursos humanos"*.

Que, el Reglamento de Preselección y Selección de Psicólogos, Trabajadores Sociales y Auditores de Sala y Juzgados de Tribunales Departamentales de Justicia, aprobado mediante Acuerdo N° 150/2021 de 2 de septiembre de 2021, tiene por objeto: *"Objeto normar y regular el proceso de*



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



*preselección y selección de postulantes a los cargos de Psicólogos, Trabajadoras Sociales y Auditores de Sala y Juzgados de los Tribunales Departamentales de Justicia, bajo la modalidad de concurso de méritos y exámenes de competencia, para la conformación de un banco o nómina de aspirantes habilitados, el cual servirá para la designación durante el tiempo de vigencia del mismo”.*

Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprobó la emisión Convocatoria Pública Nacional N° 32/2024, por Acuerdo N° 187/2024 de 24 de abril, para la conformación de nóminas de habilitados para designación de profesionales de los EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS (PSICÓLOGOS), del

**CONSIDERANDO II:** Que, la Convocatoria Pública Nacional 38/2024, aprobada mediante Acuerdo N° 187/2024, para la conformación de nóminas de habilitados para designación de profesionales de los EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS (PSICÓLOGOS) del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, de acuerdo al Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N° 213/204, de 29 de diciembre, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, se encuentra finalizado en todas sus etapas.

Que, Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N° 201/2024, de la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, concluye y recomienda: *“El Proceso de Selección de postulantes a cargos de Psicólogas (os), Equipo Interdisciplinario para el Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, con los antecedentes descritos y desarrollado mediante la Convocatoria Pública Nacional N°38/2024 se encuentra finalizado en todas sus etapas; en conformidad al “Reglamento de Preselección de Psicólogos, Trabajadores Sociales y Auditores de Sala y Juzgados de Tribunales Departamentales de Justicia”, se remite la **LISTA FINAL** de las y los postulantes seleccionados que obtuvieron un puntaje igual o superior a cincuenta y seis (56/100), misma que se encuentra ordenadas de mayor a menor puntaje, recomendando su consideración y aprobación”.*

Que, el art. 52.III del Reglamento de Preselección y Selección de Psicólogos, Trabajadores Sociales y Auditores de Sala y Juzgados de Tribunales Departamentales de Justicia, aprobado mediante Acuerdo N° 150/2021, establece: *“Las listas aprobadas por Sala Plena mediante el Acuerdo correspondiente, para su designación, tendrán una vigencia de dos (2) años a partir de su aprobación”.*

**POR TANTO:** La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en funciones en cumplimiento a la Declaración Constitucional 0049/2023 de 11 de diciembre, pronunciada por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales, en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 10 de julio de 2024:

### ACUERDA

**Primero.-** Aprobar el Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N° 201/2024 de 14 de junio, de la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene la Lista final de postulantes habilitados para ejercer el



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



cargo de Psicóloga (o) del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz conforme se detalla:

**LISTA FINAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 38/2024 – PSICÓLOGA (O)  
(EQUIPO INTERDISCIPLINARIO) SANTA CRUZ**

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CARNET	NOTA DE EXAMEN	NOTA DE MÉRITOS	NOTA FINAL
1	MOLINA RODRIGUEZ	ELIZABETH	3929906	50	28	<b>78</b>
2	LUNA DE ANGELO	CINTHIA	5684864	48	27	<b>75</b>
3	ARANCIBIA FLORES	MERCY CRISTINA	4642685	50	20	<b>70</b>

**Segundo.** – Remítase al Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz presente Acuerdo que consigna la lista completa de postulantes habilitados para su designación.

**Tercero.** - **Encomendar** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los diez días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

*Mirsha Gaby Meneses Gómez*  
DECANA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

*Msc. Marvin Molina Casanova*  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

*Dra. Sandra Cinthia Soto Pareja*  
CONSEJERA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL



Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 21 de agosto de 2024  
**CITE: OF. SP-CM. N° 1516/2024**

Señora:  
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza.  
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
Presente. -



**Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 332/2024 de 10 de julio de 2024, que **APRUEBA** el Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N° 201/2024 de 14 de junio, de la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de Psicóloga (o) del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:

Cristina Serrudo Espinoza  
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 332/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP  
CM  
CIFM/MTCA

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA



Sucre, 21 de agosto de 2024

**CITE: OF. SP-CM. N° 1518/2024**

Señora:  
Dra. Marisol Ortiz Hurtado  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE SANTA CRUZ**

Presente. -

**Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 332/2024 de 10 de julio de 2024, que **APRUEBA** el Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N° 201/2024 de 14 de junio, de la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de Psicóloga (o) del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:

(591)4 6461600

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 332/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP  
CM  
CIFM/MTCA

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)



Rapidez y responsabilidad en sus envíos  
a cualquier parte del Mundo

C/ Vallegrande # 424  
Telf./Fax.: 3396687- 3347443  
Cel.: 76500561 - 78185760  
Santa Cruz - Bolivia

C/Socabaya # 250  
Edif. Handal P.H. Of. 2  
Telf.: 2906308 - 2408099 • Cel.: 76799142  
La Paz - Bolivia

Av. Heroínas # 177-S  
Edificio Santiago  
Telf.: 4584341 • Cel.: 76455785  
Cochabamba - Bolivia

Av. 6 de Octubre # 4966  
Edif. Mena P/B Of. 06  
Telf.: 5212685 • Cel.: 78451264  
Oruro - Bolivia

Av. Hernando Siles # 850  
entre Loa y Tarapaca  
Edif. Emyvic P/B Of. 02  
Telf.: 6469053 Cel.: 76730736  
Sucre - Bolivia

C/Bolivar # 651  
Zona Central  
Telf.: 6649565 • Cel.: 75638413  
Tarja - Bolivia

Av. Cívica # 965  
Telf.: 6224803  
Cel.: 70444107 - 78460961  
Potosí - Bolivia

**ENTREGA DE ESCRITORIO A ESCRITORIO**

DATE - FECHA	IWB # GUIA	REFERENCIAS	ORIGEN	PLEASE INCLUDE (COMMERCIAL INVOICE) (PROFORMA) & 3 COPIES WITH ALL NON DOC. SHIPMENTS ALL CUSTOM DUTIES CHARGED TO CONSIGNEE	DESTINATION DESTINO	
21-08-24	26977		SUCRE		Santa Cruz	
(SHIPPER - REMITENTE) FROM: <i>Sala Plena Consejo de la Magistratura</i>			(CONSIGNEE - DESTINATARIO) NO ES POSIBLE ENTREGAR EN CASILLA O APARTADOS POSTALES TO: PARA: <i>Dra Marisol Ortiz Hurtado - Presidente Tribunal Departamental de Santa Cruz</i>			
PIECES CANT.	WEIGHT KGS	FECHA	HORA	P.O.D. CONSIGNEE'S SIGNATURE - FIRMA DEL DESTINATARIO		
	0	21-08-24	16:00			
SHIPPER SIGNATURE - FIRMA DEL REMITENTE		FIRMA DEL MENSAJERO		FECHA - DATE	PRINT NAME ACLARACION - SELLO	
CONTENS OF PACKAGE - CONTENIDO DEL PAQUETE		INSURANCE		HORA		
<i>DOWNED LOS</i>		YES <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> AMT: .....				
SERVICE		INSTRUCTIONS		CONDICIONES GENERALES: La Empresa UNIBOL se responsabiliza por el Transporte de su documentación y/o encomiendas de origen a destino, servicio de puerta a puerta, no se responsabiliza por dinero en efectivo o de valores de ningún tipo que hayan sido enviados sin el conocimiento de la empresa. Los sobres con documentos y/o encomiendas serán entregados en el transcurso de las 24 hrs. hábiles de hecho el despacho de origen.		
EXPRESO	COLLET			TOTAL CHARGES - A PAGAR		
NORMAL	EFFECTIVO					
PRIORIDAD	CTA.CTE.					
MONTERO 79483158	BERMEJO 6963715 - 78241382	TRINIDAD 76730735 - 78290510	YAPACANI 9336673 - 77667569	PANDO 842-2263	ROBORE 426-31047	SAN JULIAN 716-35430
S. IGNACIO DE VELASCO 962-2502						

**Señora:**

Dra. Marisol Ortiz Hurtado

**PRESIDENTE**

**TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE SANTA CRUZ**

**Presente. -**

# SANTA CRUZ

Av. Uruguay esq. Av. Monseñor Rivero

TELÉFONO: (+591-3)3365454 Int.3100

REMITENTE:  
SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

